DECRETO N° 623/2025

Publicación: 10 de julio de 2025

CONVENIO CON EL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS

ARTÍCULO 1º.- Autorízase por única vez, y por excepción a lo establecido en la cláusula DÉCIMA del Convenio firmado oportunamente con el personal que cumple funciones en la Dirección de Parques y Paseos - ratificado por Decreto Nº 1465/2023, un cupo total de SEISCIENTOS (600) JORNALES en el período de liquidación correspondiente al mes de Junio del presente año, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase por única vez, y por excepción a lo establecido en la cláusula DÉCIMA del Convenio firmado oportunamente con el personal que cumple funciones en la Dirección de Cementerio Municipal - ratificado por Decreto Nº 1527/2023, un cupo total de CUATROCIENTOS VEINTITRES (423) JORNALES en el período de liquidación correspondiente al mes de Junio del presente año, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes y oportunamente, archívese.